

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA RETENCION DE CREDITO EE II POR LOTES 2024.IV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06W9F-8X7DT-NU817 Fecha de emisión: 19 de Abril de 2024 a las 9:44:37 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tecnico - Educación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 16/04/2024 14:01 2.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/04/2024 13:21	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 13:21



MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE RETENCIÓN DE CRÉDITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS" DE ALCORCÓN DIVIDIDO EN 3 LOTES

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. Art. 28, 99 y 116 LCSP.

Las Escuelas Infantiles constituyen un recurso para dar respuesta a las necesidades de los niños/as y de sus familias con el fin de que éstas puedan conciliar la vida familiar y laboral. Con carácter general ofrecen sus servicios desde las 07:30 a las 17:30 horas.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS. En especial, el art. 116.4.f) LCSP.

La Concejalía de Educación carece de los medios humanos (educadores infantiles, personal de limpieza y mantenimiento), materiales y técnicos para llevar a cabo la gestión de este servicio que tiene como fin facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los ciudadanos de Alcorcón y promover y potenciar el desarrollo integral de los/as niños/as y niñas, mediante actividades complementarias a la de las familias en la atención y educación de sus hijos, teniendo en cuenta que la educación es un derecho universal que debe realizarse sin discriminación de ningún tipo y ser compensadora de desigualdades e integradora de todas las diferencias y particularidades; y que la educación infantil debe contribuir al desarrollo integral del alumnado y la adquisición de autonomía personal, pautas de convivencia y relación social y descubrimiento del medio.

3.- OBJETO DEL CONTRATO. Art. 99 LCSP.

El objeto de este contrato es el servicio público educativo para la gestión de las Escuelas Infantiles "Campanilla", "Las Flores" y "Sueños", derivado del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Alcorcón con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal adheridas a la Red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, en las condiciones definidas en el PPT y en la memoria justificativa.

Número de lotes: 3:

LOTE Nº 1: ESCUELA INFANTIL "CAMPANILLA".

LOTE Nº 2: ESCUELA INFANTIL "LAS FLORES"

LOTE Nº 3: ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS"

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA RETENCION DE CREDITO EE II POR LOTES 2024.IV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06W9F-8X7DT-NU817 Fecha de emisión: 19 de Abril de 2024 a las 9:44:37 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tecnico - Educación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 16/04/2024 14:01 2.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/04/2024 13:21	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 13:21



4.- COMPETENCIA.

En cuanto a las competencias para contratación, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2023 (acuerdo SEGUNDO, apartado III), se delega en cada uno de los Concejales Delegados, respecto de los contratos que promuevan dentro del ámbito de las funciones y materias que le han sido asignadas, entre otras, las facultades de promoción de los contratos y decisión sobre la necesidad, idoneidad y eficiencia en la contratación, así como la superior dirección, inspección y control de ejecución de los contratos de su ámbito, incluido el nombramiento del responsable del contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de todos los lotes será de dos años, curso 2024-2025 y 2025-2026. Se prevé su inicio el 1 de septiembre de 2024 o, a partir de la formalización si esta es posterior, hasta el 31 de agosto de 2026.

Procede la prórroga: SI, en los términos del artículo 29 de la LCSP.

Nº total de anualidades, incluyendo las prórrogas: 4

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Sistema de determinación del presupuesto: Precios unitarios, módulos centro y plaza ocupada ORDEN 478/2024, del 23 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Entidades Locales e Instituciones Públicas para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños y a los contratos para el funcionamiento de los centros correspondientes al curso escolar 2024-2025., teniendo en cuenta los distintos componentes de la prestación:

- Coste de la escolaridad mensual por plaza escolar (326,47 €) por el número de plazas escolares (118) por el número de meses del curso escolar (11), lo que asciende a **423.758,06 €**.
- Coste del comedor mensual por alumno (96,00 €) por el número de alumnos (118) por el número de meses de emisión de recibos de cuotas a los usuarios de la escuela (11), lo que asciende a **124.608 €**.
- Coste del horario ampliado mensual, por período de media hora (10,83 €) por el número de plazas de períodos de media hora previstos (112) por el número de meses de emisión de recibos de cuotas a los usuarios de la escuela (11), lo que asciende a **13.342,56 €**.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4768219.06W9F-8X7DT-NU817.611094DF27F65D79CFA1830DC2A94F1CCDCBE4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificar.com/documentos.do?>

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA RETENCION DE CREDITO EE II POR LOTES 2024.IV	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 06W9F-8X7DT-NU817 Fecha de emisión: 19 de Abril de 2024 a las 9:44:37 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tecnico - Educación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 16/04/2024 14:01 2.- Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/04/2024 13:21
	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 13:21



Presupuesto anual del coste de cada lote: 561.708,62 € por curso escolar (exento de IVA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del I.V.A). Del importe del proyecto se deducen las aportaciones de los usuarios, calculadas con base en las cuotas de comedor y horario ampliado abonadas por las familias. Y hay que añadir al importe del proyecto las cantidades exentas del pago de las cuotas de horario ampliado de las familias numerosas de categoría especial (100%) y de categoría general (50%) y niños y niñas con NEE. (Resolución de la dirección general de educación infantil, primaria y especial por la que se dictan instrucciones para la gestión de cuotas en escuelas infantiles y en casas de niños de la red de centros públicos de educación infantil de la Comunidad de Madrid).

El precio anual inicial del contrato por cada lote:

LOTE Nº 1: ESCUELA INFANTIL "CAMPANILLA".

IMPORTE DEL PROYECTO	561.708,62 €
APORTACION USUARIOS	137.950,56 €
APORTACION AYUNTAMIENTO FINANCIACIÓN CUOTAS EXENTAS	7.314,65 €
COSTE INICIAL ANUAL DEL CONTRATO	431.072,71 €

Distribución por anualidades de la aportación del Ayuntamiento y temporalidad código de proyecto por Adenda Convenio Ed. Infantil:

COSTE TOTAL CONTRATO DOS ANUALIDADES EI CAMPANILLA	862.145,42 €
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES y TEMPORALIDAD CÓDIGO PROYECTO ADENDA	
2024: (3 pagos de septiembre a noviembre 2024) código proyecto adenda 2024-2025	117.565,28 €
2025: (8 pagos de diciembre 2024 enero a agosto 2025) código proyecto adenda 2024-2025 agosto sin actividad	313.507,43 €
2025: (3 pagos de septiembre a noviembre 2025) código proyecto adenda 2025-2026	117.565,28 €
2026: (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026) código proyecto adenda 2025-2026 agosto sin actividad	313.507,43 €

LOTE Nº 2: ESCUELA INFANTIL "LAS FLORES"

IMPORTE DEL PROYECTO	561.708,62 €
APORTACION USUARIOS	137.950,56 €
APORTACION AYUNTAMIENTO FINANCIACIÓN CUOTAS EXENTAS	3.324,72 €
COSTE INICIAL ANUAL DEL CONTRATO	427.082,78 €

Distribución por anualidades de la aportación del Ayuntamiento y temporalidad código de proyecto por Adenda Convenio Ed. Infantil:



COSTE TOTAL CONTRATO DOS ANUALIDADES EI LAS FLORES	854.165,56 €
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES y TEMPORALIDAD CÓDIGO PROYECTO ADENDA	
2024: (3 pagos de septiembre a noviembre 2024) código proyecto adenda 2024-2025	116.477,12 €
2025: (8 pagos de diciembre 2024 enero a agosto 2025) código proyecto adenda 2024-2025 agosto sin actividad	310.605,66 €
2025: (3 pagos de septiembre a noviembre 2025) código proyecto adenda 2025-2026	116.477,12 €
2026: (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026) código proyecto adenda 2025-2026 agosto sin actividad	310.605,66 €

LOTE Nº 3: ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS"

IMPORTE DEL PROYECTO	561.708,62 €
APORTACION USUARIOS	137.950,56 €
APORTACION AYUNTAMIENTO FINANCIACIÓN CUOTAS EXENTAS	3.324,72 €
COSTE INICIAL ANUAL DEL CONTRATO	427.082,78 €

Distribución por anualidades de la aportación del Ayuntamiento y temporalidad código de proyecto por Adenda Convenio Ed. Infantil:

COSTE TOTAL CONTRATO COSTE TOTAL CONTRATO DOS ANUALIDADES EI SUEÑOS	854.165,56 €
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES y TEMPORALIDAD CÓDIGO PROYECTO ADENDA	
2024: (3 pagos de septiembre a noviembre 2024) código proyecto adenda 2024-2025	116.477,12 €
2025: (8 pagos de diciembre 2024 enero a agosto 2025) código proyecto adenda 2024-2025 agosto sin actividad	310.605,66 €
2025: (3 pagos de septiembre a noviembre 2025) código proyecto adenda 2025-2026	116.477,12 €
2026: (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026) código proyecto adenda 2025-2026 agosto sin actividad	310.605,66 €

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, se remite la presente Memoria Justificativa para la obtención de la Retención de Crédito correspondiente, a los efectos de iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En Alcorcón, a fecha de firma.

Vº Bº

La Concejala Delegada de Transición Ecológica,
Movilidad, Educación y Medio Ambiente

Técnico Municipal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4768219.06V9F-8X7DT-NU817.611094DF27F65D79CFA1930DC2A94F1CCDCBE4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>